



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del día veinticinco de mayo de dos mil veinte, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Adjunta D^a. M. d. I. Á. G. C. No asiste D. Manuel Arroyo García.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fecha 10 de marzo 2020, extraordinaria y 13 de marzo de 2020, extraordinaria y urgente.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 164/2020 P.A. 138/2018, nº 81/2020 P.A. 547/2016, nº 150/2020 P.A. 255/2018, nº 73/20 P.A. 456/2017, nº 72/20 P.A. 403/2017, nº 152/2020 P.A. 357/2018, nº 153/2020 P.O. 228/2017, nº 127/2020 P.O. 199/2017, nº 113/2020 P.O. 731/2016, nº 33/20 P.A. 56/2018, nº 80/2020 P.A. 304/2018, nº 109/2020 P.O. 21/2016, nº 132/2020 P. 527/18, nº 345/2020 P.O. 627/14, Auto nº 31/2020 P.A. 801/2018, Auto nº 780/17 de 5 de marzo de 2020, Diligencia de ordenación Juicio Verbal Desahucio Precario 250.1.2 945/2018 y Decreto nº 154/2020 P.O. 825/18.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Levantamiento topográfico por lotes de proyectos a redactar en 2020".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Negociado de Vías y Obras y la Concejalía de Vías y Obras, de fecha 7 y 8 de noviembre de 2019, en el que consta la necesidad del contrato, así como el informe de Central de compras, de fecha 9 de marzo de 2020 en el que expone que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Levantamiento topográfico por lotes de proyectos a redactar en 2020", por la cantidad de 9.900 € más 2.079 € de IVA, a D^a. Ana Isabel González Barroso.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro equipos de respiración autónoma para Bomberos”.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de Bomberos y la Concejalía de Emergencias, de fecha 11 de febrero de 2020, en el que consta la necesidad del contrato, así como el informe propuesta de la Jefatura de Bomberos de fecha 6 de marzo de 2020, en el que expone que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de “Suministro equipos de respiración autónoma para Bomberos”, por la cantidad de 14.557,64 € más 3.057,10 € de IVA, a Dräger Safety Hispania, S.A..

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Estudio de tráfico en Avda. Arroyo Hondo”.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de Vías y Obras y la Concejalía de Vías y Obras, de fecha 29 de noviembre de 2019, en el que consta la necesidad del contrato, así como el informe de Central de Compras de fecha de 4 de febrero de 2020, en el que expone que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de “Estudio de tráfico en Avda. Arroyo Hondo”, por la cantidad de 7.975 € más 1.674,75 € de IVA, a UTE Desarrollo, Organización y Movilidad, S.A. - Quesada & Pastor Consultores, S.L.

Tercero: De acuerdo con el artículo 69 de la LCSP, será necesario que la UTE formalice en escritura pública su constitución.

6º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Elaboración del plan integral contra la violencia de género en Benalmádena”.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Centro de la Mujer, de fecha 19 de febrero de 2020, en el que consta la necesidad del contrato, así como que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicio con el objeto de “Elaboración del Plan integral contra la violencia de género en Benalmádena”, por la cantidad de 5.500 € más 1.155 € de IVA, a D^a. Caterina de Tena Pérez.

7º.- Escritos y comunicaciones.

No se formularon.

8º.- Asuntos urgentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, habiendo sido entregado en este momento el expediente a esta Secretaria:

8.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suscripción virtual a la Plataforma de Haciendas Locales ESPUBLICO".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Departamento de Intervención y Tesorería, de fecha 5 y 6 de mayo de 2020, en el que consta la necesidad del contrato, así como que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Suscripción virtual a la Plataforma de Haciendas Locales ESPUBLICO", por la cantidad de 10.457,76 € más 596,10 € de IVA, a Espublico Servicios para la Administración, S.A.

9º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.